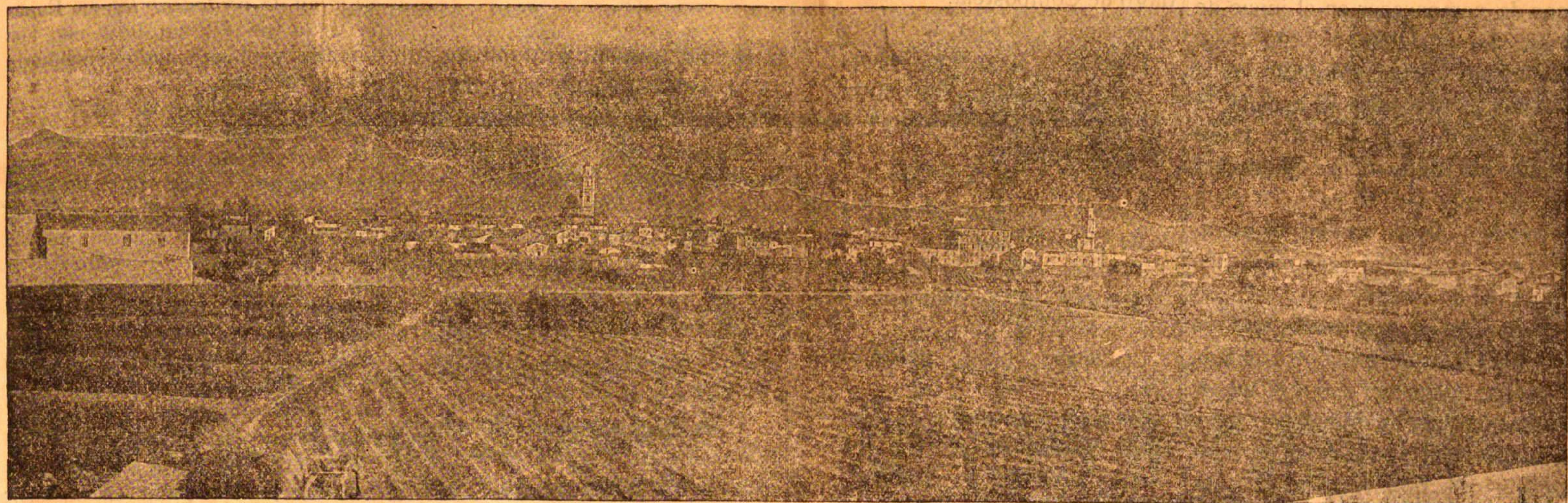


Eduardo Grustán

EL HUERTANO GANDIENSE

PERIODICO QUINCENAL

Organo oficial de los Sindicatos Agrícolas del Distrito de Gandía y de la Marina



Fundador y director: D. Eduardo Grustán

ANO VI

NUM. 106

REDACCIÓN. CALLE MAYOR, NÚMERO 71

Gratis á los Sindicatos

GANDÍA 5 DE JULIO DE 1910

España: Un año 2 pfas.

LA EXPOSICION DEL EPISCOPADO

He aquí la que han dirigido todos los reverendos prelados de España al presidente del Consejo de ministros protestando contra las últimas disposiciones dictadas por el Gobierno sobre las Ordenes religiosas é interpretación del artículo 11 de la Constitución en lo referente á emblemas y demás signos externos de los cultos disidentes.

Dice así:

Excelentísimo señor:

Respetuoso siempre el Episcopado con las autoridades constituidas, amante de la paz de los espíritus, promovedor y firme defensa de la tranquilidad pública, enemigo de inmiscuirse en el régimen civil del Estado ni de ocasionar dificultad alguna á los Gobiernos, no cree faltar á su tradición y á sus deberes elevando hoy hasta el Ministerio presidido por vucencia la más enérgica de las protestas; antes, al contrario, callando en estas circunstancias, su silencio equivaldría á la complicidad y podría conceptuarse que se abandonaba la obligación ineludible de defender los intereses de la religión y mostrar á todos los fieles los peligros de la fe y la manera de superarlos.

Las disposiciones últimas llevadas á la *Gaceta* acerca de las Ordenes religiosas y de la libertad de cultos han producido impresión dolorosísima y gran alarma en el pueblo católico, no tanto por su contenido como por su significado, pues

su manifiesta inoportunidad y la falta de causa suficiente que las determine, hacen á muchos temer que sean el principio de una serie, la señal de una orientación, la expresión de una voluntad muy poco favorable á la Iglesia católica.

No se explica que cuando hay negociaciones diplomáticas acerca de las congregaciones regulares, una de las partes afirme que el número de conventos es excesivo y anuncie un proyecto de ley reformando la de 30 de junio de 1887 y prohibiendo el establecimiento de tales Asociaciones sin autorización de la potestad temporal.

No se comprende por nadie la razón de ocuparse y preocuparse tanto en disminuir el número de Casas de oracion y de estudio, mientras nada eficaz se hace para que sean menos las casas de corrupción y las escuelas de ateísmo, y los centros de propaganda antimilitarista y antipatriótica, y los periódicos que, con notaria infracción de las leyes, socavan y minan los cimientos de la familia, de la propiedad y del orden. Cuando la nación se halla en un estado de decadencia, de prostración y de próxima ruina que no hemos de expresar por que nadie goza en exponer las tristezas y las desgracias de su madre, es inconcebible que se quite buscar el remedio ó evitar la catástrofe regulando la vida de los

ciudadanos que en uso legítimo del derecho de asociación se juntan para realizar el fin religioso, el más importante de la vida humana

Y mientras así se quebranta el Concordato, pretendiendo establecer un régimen de excepción contra las Ordenes religiosas con la disminución de sus Comunidades, se viola también este solemnisimo pacto internacional en favor de los cultos falsos y se falta á la constitución, convirtiendo la tolerancia en libertad, autorizando manifestaciones que ella categórica y taxativamente prohíbe, y dando al artículo 11 una interpretación y alcance que pugna con su texto y con su espíritu expresado en las discusiones parlamentarias y en las columnas de la *Gaceta* por sus mismos autores.

Las religiones disidentes tenían todo linaje de facilidades para ejercer el proselitismo; sus templos eran bien conocidos y abiertos estaban al público. El permitir que se pongan en su exterior letreros, emblemas y demás manifestaciones que la Constitución no permite más que un beneficio concedido á la escasísima, á la insignificante minoría de los que profesan religión distinta de la del Estado, parece á algunos una humillación inferida á la casi totalidad del pueblo español en lo que le es mas intimo y mas caro, como es el sentimiento religioso.

Nosotros, que estamos en contacto inmediato con el pueblo, con el pueblo que trabaja y paga, que

da al Estado el sudor de su frente y la sangre de sus hijos, podemos conocer como pocos el público anhelo, las verdades y genuinas aspiraciones de la nación. La verdadera opinión pública demanda la resolución de múltiples cuestiones que afectan á la prosperidad y decoro nacional, y, en primer término, el abaratamiento de las subsistencias para que la situación del trabajador deje de ser tan precaria y angustiosa é insostenible; no se preocupa de la cuestión religiosa, que, por lo mismo que no existe, no se ha resuelto ni se puede resolver, pues no tiene otra vida que la que le dan los periódicos cuando no tienen de qué hablar.

El pueblo quiere paz y pan; ahito de libertades, sufre hambre, que no se alivia con mayor ó menor dosis de anticlericalismo. Seria tristísimo por demás que cuando con su pacífico trabajo principiaba á restañar las heridas de la Patria y abrir fuentes fecundas de progreso y de gloria y de esperanza, se fomentase en su seno la discordia, y en los campos regados con su sudor se sembrasen gérmenes mortíferos, cuyo desarrollo puede esterilizar las energías nacionales y ahogar en flor la ilusión risueña de que habian terminado para siempre nuestra disensiones fratricidas.

Por amor á la Patria, á la que no dudamos desea el Gobierno ser útil con todos sus actos, nos permitimos rogarle, con tanto respeto como encarecimiento, que tenga en cuenta la voluntad nacional ya

enérgicamente manifestada cuando se presentó al Parlamento el proyecto de ley de Asociaciones, y no la posponga al capricho de una minoría que con nada se satisface y más se envalentonará y exigirá cuanto más se transija y más se la conceda.

Ante la consideración de que hemos de comparecer en el juicio de Dios y en el tribunal de la historia, nos hemos creído obligados á llevar hasta vucencia el eco de la verdadera opinión, de la que no se forma artificiosamente con recortes de papel, y de su acendrado patriotismo y claro talento esperamos que nada hará para mantener el estado de alarma, de recelos, de inquietud y de sobresalto que se ha apoderado de muchos espíritus sobreecogidos con el temor de que el Gobierno quiera caminar por unos senderos á cuyo fin se encuentran abismos en que ningún patriota puede poner la vista sin que á sus ojos salten las lágrimas.

Dios guarde á vucencia muchos años.—Toledo 21 de junio de 1910.

Por sí y en nombre de los reverendísimos preladados que á continuación se expresan:

José Maria, cardenal, Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela.

José Maria, arzobispo de Valladolid.

Tomás, arzobispo de Tarragona.

Juan, arzobispo de Zaragoza.

José, arzobispo de Granada.

Victoriano, arzobispo de Valencia.

Enrique, arzobispo de Sevilla.

Benito, arzobispo de Burgos.

José, obispo de Córdoba.

Vicente, obispo de Santander.

José Maria, obispo de Cadiz.

Luis Felipe, obispo de Zamora.

Valeriano, obispo de Túy.

Mariano, obispo de Huesca.

Juan, obispo de Málaga.

Fray José, obispo de Pamplona.

Jaime, obispo de Sión,

Vicente, obispo de Cartagena.

Ramón, obispo de Coria.

Fray Toribio, obispo de Sigüenza.

Nicolas, obispo de Tenerife.

Pedro, obispo de Tortosa.

Joaquin, obispo de Avila.

Fray Francisco, obispo de Salamanca.

Pedro Juan, obispo de Mallorca.

Juan, Antonio obispo de Lérida.

Juan José, obispo de Barcelona.

Juan, obispo de Vich.

Wenceslao, obispo de Cuenca.

José, obispo de Vitoria.

Juan, obispo de Urgel.

José Maria obispo de Madrid-Alcalá.

Juan, obispo de Menorca.

Isidro, obispo de Ascalón, administrador apostólico de Barbastro.

Julian, obispo de Segovia.

Antolin, obispo de Jaca.

Julian, obispo de Astorga.

Francisco, obispo de Oviedo.

Eustaquio, obispo de Orense.

Juan, Manuel obispo de Jaén.

Remigio, obispo de Ciuda Real.

Juan José, obispo de Mondoñedo.

Joaquin, obispo de Tarazona.

Juan, obispo de Teruel.

Severo, obispo auxiliar de Santiago de Compostela.

Francisco, obispo de Plasencia.

Francisco, obispo de Gerona.

Valentín, obispo de Palencia.

Fray Luis, administrador apostólico de Solsona.

Vicente, obispo de Almería.

Ramón, administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.

Timoteo, obispo de Guadix.

Antonio Maria, obispo de Segorbe.

Prudencio, obispo auxiliar de Toledo.

Manuel, administrador apostólico de Calahorra

Adolfo, obispo de Canarias.

Ramón, obispo de León.

Manuel, obispo de Lugo.

Manuel obispo de Osma.

El vicario capitular de Ibiza.

El vicario capitular de Orihuela.

El vicario capitular de Badajoz.

† Fray Gregorio Maria, cardenal Aguirre y García, arzobispo de Toledo.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Hacemos nuestra la protesta de los Rdmos. Sres. Obispos, nuestros maestros en la fe, contra los decretos del Sr. Canalejas y contra su política abiertamente anticlerical y sectaria. El Sr. Canalejas como particular puede tener las ideas que quiera, pero como presidente del Consejo de ministros de una nación católica, no tiene ningún derecho á interpretar á su talante, y solo por mortificar á los católicos, el artículo 11 de nuestra constitución. El Sr. Canalejas como particular puede odiar á los frailes y á los religiosos cuanto guste, y con su pan se lo coma y Dios quiera que la carne de cura no se le atragante, pero Jefe del Gobierno de una nación católica que está actualmente negociando la reforma del concordato con el Vaticano no tiene ningún derecho y los atropella todos al vejar á los religiosos con decretos que coartan su libertad y su existencia tan legal por lo menos como las sociedades masónicas y libertarias á quienes el gobierno deja muy en paz y hasta las mira con buenos ojos. El Sr. Canalejas en fin como particular y como político puede obrar como se le antoje, mas como Jefe político del Estado, ha de mirar por el bien y la paz de la nación, y sin faltar á ese deber no es justo ni es prudente, ni es político, dejar á España morir de hambre, descuidar las cuestiones económicas y la vida material de la nación burlándose de su democracia, riéndose de sus ideales políticos de toda la vida, para venir á ocuparse en provocar á los cató-

licos, en encender la guerra religiosa, en encender la tea de la discordia en estas circunstancias y cuando el pueblo lo único que pide y lo único que desea es pan, paz y prosperidad.

La escuela de dibujo

Hemos quedado gratamente impresionados al visitar la escuela de dibujo que, por via de ensayo, creó hace tres ó cuatro meses nuestro Ayuntamiento. Teníamos formado de D. José Pujól, director de la escuela, alto concepto de su competencia artística, pero no creíamos que tuviese mejores dotes pedagógicas para la organización de la clase y transmisión de sus conocimientos á la juventud.

Se halla instalada la escuela en uno de los locales que tiene el Municipio en la plaza de Sagasta. En beneficio de la clase obrera, se abre todas las noches y asisten alumnos de diferentes edades y condiciones sociales; desde el hijo del menestral hasta el del desahogado propietario. Allí aprenden dibujo lineal, aplicado á la industria, dibujo de adorno y dibujo natural y es digno de observar el adelanto y progreso de la enseñanza, pues en el poco tiempo que funciona la escuela, son grandes las colecciones que existen de trabajos terminados, y hay que admirar lo bien que manejan los dibujantes el lapiz, el carbón y el disfumino.

Como ensayo, nos parece mucho aquella clase del arte; y desde estas columnas nos permitimos llamar la atención del Excmo. Ayuntamiento, especialmente de su digno alcalde D. José Rausell, iniciador de tan meritoria institución para que se preste el necesario apoyo, á fin de conservarla y mejorarla, creando premios y emulando la asistencia y aplicación hasta convertir la escuela en un centro bien montado que podamos llamar *Escuela del Arte*.

¡Cuanto educa, aparte la ilustración que proporciona esta enseñanza en las poblaciones!

Anoche asistió la Junta de 1.ª enseñanza, con varios señores concejales presididos por el Sr. Alcalde, y, como nosotros, quedaron todos entusiasmados de los adelantos y orden en la enseñanza, felicitando al director Sr. Pujól, y á los alumnos, cambiándose frases de satisfacción.

A las enhorabuenas, unan la nuestra más cumplida el Sr. Alcalde D. José Rausell y el Ayuntamiento, y únala también el infatigable director de la escuela D. José Pujól; alentando desde esta publicación á todos para que sigan por el camino emprendido que es el que nos conducirá al bienestar de Gandía.

No se olvide la Ley

Son muchos los aspectos que ofrece la gravísima cuestión suscitada por la real orden sobre la tolerancia de cultos.

Fijemos hoy puntos fundamentales que ningún católico puede olvidar.

La ley, *la verdadera ley*, en España, es la unidad católica, con sus derechos propios y con exclusión de todo otro culto.

¿Y la Constitución, se dirá?

La ley positiva vigente, eclesiástica y civil, en la materia de que se trata, es el Concordato de 1851, que dice: «La religión católica, apostólica, romana que, con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones».

Esta es la ley dada por el sumo Pontífice para España en materia espiritual y eclesiástica, y que aceptó y mandó guardar el Gobierno español.

Esta es la ley, no abrogada ni derogada de ninguna manera.

¿Quien la á podido derogar?

Los que citan como derogación el Código fundamental, hablan á estilo racionalista ó liberalesco. Un católico no puede menos de condenar esto que condenó el *Syllabus* (proposiciones 42 y 43): «En caso de colisión entre leyes de una y otra potestad, debe prevalecer el derecho civil». La potestad secular tiene el derecho de rescindir, declarar nulos y anular sin consentimiento de la Sede Apostólica los pactos solemnes (por otro nombre, concordatos) concluidos con la Santa Sede en orden al uso de los derechos concernientes á la inmunidad eclesiástica, y á *fortiori* á la misma existencia legal de la religión católica.

Y cuanto á la autoridad eclesiástica, única que puede derogar dicha ley, reprobó alta y solemnemente el art. 11, y esta reprobación permanece en pie.

La tolerancia constitucional es una legalidad hostil á la Iglesia; y mientras subsista, es preciso procurar su interpretación menos favorable á la ley verdadera, ó sea á la del Concordato.

El señor Canalejas, y esto es lo grave del asunto, interpreta la legalidad hostil á la Iglesia en el sentido más desfavorable al Concordato yendo notoriamente contra la clara significación de las palabras del artículo 11 y contra las explícitas manifestaciones que se hicieron en el Parlamento.

Asunto tal, de gravedad inmensa porque se refiere al principio esencial de nuestra interna constitución, suscitará la crisis del Gobierno jacobino; á menos que una ceguera funesta se obstine en comprometerlo todo.

La España católica, por cima de toda consideración humana y sin mirar á intereses perecederos, lanzará protesta formidable, repitiendo la voz del Sumo Pontífice.

Y no se hable de supremacía del poder civil, como si la religión estuviera á merced de las potestades humanas: eso es hablar de liberales y jacobinos; nosotros, en las cosas

que son de Dios, ponemos al Papa sobre Monarquías y Republicas.

Lo que dice el Papa, eso repetiremos, grabando sus angustas palabras en la mente y en el corazón.

Denia, despierta de su letargo

Suscrito por todas las fuerzas vivas de dicha población, se ha dirigido un mensaje á los señores Presidente del Consejo de ministros, Ministro de Fomento, Director general de Obras publicas y representantes en cortes de los distritos de la Marina.

Su texto es el siguiente:

«Esta comarca, cuyas fuerzas vivas representamos, está atravesando una crisis gravísima. Sus causas son:

La depreciación de nuestros frutos exportables por la falta de mercados interiores, ocasionada, por la lentitud y excesivo coste de transportes terrestres y las elevadas tarifas aduaneras en los mercados extranjeros;

La sequía facilmente remediable;

La necesidad de caminos vecinales y comunicación ferroviaria con la capital de la provincia para la expedita circulación de mercancías;

La prohibición ó poco menos que suponen las nuevas tarifas francesas de pasaje á la argelia que cortan al proletariado en sus periódicas excursiones en demanda de trabajo á aquella colonia;

La paralización de las obras del puerto de Denia debida á la limitadísima subvención del Estado;

La denigrante usura que agobia al pequeño terrateniente y

La rutina de las prácticas agrícolas.

Aremediar tanto mal son indispensables y de inmediata aplicación las siguientes medidas:

Rebaja de las tarifas ferroviarias y mayor celeridad en los transportes;

Rebaja de los derechos arancelarios en el extranjero á nuestros frutos, en especial la pasa;

Remoción de cuantas dificultades burocráticas puedan presentarse á la pronta construcción del pantano de Isber y rebaja de derechos arancelarios á la gasolina que se aplique á motores agrícolas destinados á la extracción y elevación de aguas;

Reanudación de los trabajos hoy suspendidos en los caminos vecinales de Denia á Jávea y de Parcent á Ondara;

Remoción de cuantos obstáculos impidan la pronta subasta de la línea ferrea de Denia á Alicante, tan deseada como necesaria para salir de nuestro retraimiento;

Aumento de la subvención á las obras del puerto de Denia á 400 000 pesetas;

Creación de cajas rurales de crédito y

Creación de campos de enseñanza y experimentación agrícola.

En tan graves circunstancias y teniendo presente que los gastos necesarios para la aplicación de los remedios propuestos, son gastos productivos, no vacilamos siendo ello sacratísimo deber nuestro en acudir á V. E. para con su cooperación valiosísima, conseguir di-

chas mejoras resolviendo un problema que es de vida para esta región

Confiando en ello, nos ofrecemos de V. E. atentos s. s. q. s. m. b.

Juan Serrano, Alcalde.—Por la agrupación de propietarios: Jose Oliver, José Morand, Ambrosio Bordohore.—A Aranda Chordi, Presidente de la Junta de Obras del Puerto.—Por la industria metalúrgica: Manuel de Jesús Garcia, Barceló, Portolés y Calabuig.—Por los consignatarios de buques: Diego Ivars, Faustino Casaudomecq.—Por la agrupación de cosecheros: Juan Morand, Juan Bta. Domenech.—Por la industria maderera: Vda. é hijos de Riera Vallalta.—Por la agrupación mercantil: Luis Devesa.—Por las profesiones liberales: José Hervás, Medico; Julio Cardona, Abogado; Miguel Ferrer, Abogado; Eduardo Millá, Farmacéutico Manuel Muñoz, Médico; Juan Gomez, Procurador de los Tribunales.—Mateo Devesa, Presidente de la Junta local de la Sociedad de Salvamento de Náufragos.—Por la sociedad Obrera, el Presidente Juan Amil.—Por la Sociedad de Pescadores: Vicente Orozco.—Por la Sociedad «Fraternidad Republicana»: Pedro Juan Devesa. Por la revista *Exportación de pasa valenciana*; Francisco Botella.

Denia 27 de Junio de 1910

Ni una palabra hemos de añadir. Verdaderamente es cuestion de vida ó muerte y así deben comprenderlo las ilustres personalidades á quienes se acude en tan justisimas pretensiones.

Premios á la agricultura

El día 29 se celebró en Madrid, en los Salones de la Sociedad Económica de Amigos del Pais el solemne acto de repartir los premios á los Sindicatos agrícolas que mas se han distinguido en el año último. Presidió tan importante sesión S. M. el Rey.

A su derecha se sentó el ministro de Fomento Sr. Calbetón y el señor vizconde de Eza, y á su izquierda el duque de Veragua y el marques de Vadillo.

En el estrado tomaron asiento además los representantes de las sociedades agrícolas españolas, que han acudido á Madrid, y una nutrida comisión del Sindicato de Soria. Abierta la sesión, el vizconde de Eza pronunció un hermoso discurso, en el que analizó el estado actual de la agricultura con gran lujo de detalles.

Felicité á los asistentes y se felicitó á sí mismo por la presencia del Rey en tan solemne acto.

Dijo que S. M. es el primer agricultor español, y que dada su competencia en estas materias, es indudable que continuará prestando, como hasta aquí, su mas decidido apoyo en beneficio de la agricultura española.

Estudió el desarrollo alcanzado en los últimos años y elogió el positivo resultado que dán las entidades agrarias.

Añadió que se impone la creación y el fomento de semejantes corporaciones, en bien del progreso y desarrollo de las industrias agrícolas.

Al terminar su discurso el vizconde de Eza fué calurosamente ovacionado.

Inmediatamente se procedió el reparto de los premios de honor, que se otorgaron en la siguiente forma:

Primer premio: Al Gremio Agrícola de Zaragoza y su provincia.

Segundo: Al Sindicato de Policía rural de Alcira; y

Tercero: Al Sindicato Agrícola de San José, de Carcagente.

Nuestra enhorabuena á agraciados y muy especialmente al Sindicato Católico de Carcagente por tan alta como merecida distinción.

Premisas y consecuencias

Año 1833 á 1840.—¡Viva la libertad! ¡Viva la constitución! Abajo los curas! ¡Mueran los frailes!

Premio.—Cólera morbo y siete años de guerra civil.

Años 1854 á 1856.—Viva la libertad! ¡Viva la República Viva la Reforma! ¡Abajo los curas y los frailes!

Premio —Otros dos años de cólera y otros de de asonadas y motines.

1865 á 1867.—¡Viva la libertad! ¡Viva Prim! ¡Viva la República! ¡Mueran los Obispos neos!

1868 á 1874 —¡Viva la libertad, Viva Honheuzollern, viva Amadeo de Saboya, viva la república democrática, viva la internacional, viva el cantonalismo, viva la soberanía del pueblo, abajo Dios, mueran los frailes!

Premio —La fiebre amarilla; la segunda guerra civil; el bombardeo de Valencia; el bombardeo de Cartagena; sublevaciones, secuestros, robos, anarquía y chispacito de cólera morbo asiático, para conservar la simiente.

1898 1900.—Abajo las peregrinaciones católicas. Abajo las placas del Corazón de Jesús, mueran los jesuitas, viva la libertad!

Premio = Dos guerras sangrientas; pérdida de Cuba; pérdida de Puerto Rico; pérdida de nuestras escuadras; pérdida de nuestra vergüenza. Trancazo, peste bubónica dentro de la península; ruina general.

1901 á 1910.—¡Electra libre, mueran los jesuitas, mueran los frailes abajo las órdenes religiosas, viva la democracia, viva la república, abajo el culto católico externo, abajo procesiones, jubileos y hasta la asistencia libre á los templos, guerra á la enseñanza religiosa, y, bajo el pretexto de clericalismo y fanatismo, guerra á todo lo que se roce con la verdadera religión.

Premio.—Aguardémoslo: está en puerta y debe ser gordo.

Noticias

El viernes y sábado por la tarde, se celebraron en el real colegio de las Escuelas Pías de nuestra ciudad, los exámenes de fin de curso de los alumnos de primera enseñanza que en clase de externos y encomendados asisten á dicho colegio.

Formaban la comisión de la Junta Local el primer Teniente de Alcalde D. Vicente Frasqued el Sr. Acipreste D. Juan de Dios Martínez, el Rector del Colegio; Padre Rafael Tomás, D. Felipe Aragones don

Juan Bautista Beltran, D. Jesús Domingo y el ilustrado secretario del Exm Ayuntamiento D. Juau Andreu.

Dicha Comisión quedó altamente satisfecha de la brillantez de los exámenes verificados, siendo muy felicitados los profesores y alumnos de dicho colegio, Nuestra enhorabuena.

Las fiestas celebradas en el presente año en el católico pueblo de Alquería de la Condesa han revestido gran, solemnidad.

La presencia del señor Obispo de Marruecos ha dado mayor realce y esplendor á las mismas. El día de San Pedro, Apostol ofició de Pontifical dicho prelado asistido de nuestro digno Arcipreste don Juan de Dios Martínez y de numerosos sacerdotes y religiosos hijos de la población. El sermón que versó sobre el tema «Pedro Salvaguardia de la Yglesia y la Yglesia Salvaguardia de la sociedad», estuvo á cargo del ilustrado escolapio y elocuente orador sagrado, P. Juan Castells que estuvo muy feliz en su desarrollo; las procesiones á las que tambien asistió el prelado estuvieron concurrencisimas.

El domingo celebróse en el Teatro Circo de nuestra ciudad, sin incidente desagradable el mitin anticlerical convocado por la conjunción republicano-socialista.

Apesar de los esfuerzos realizados por los organizadores y la actividad desplegada por sus agentes, apenas si concurrieron á dicho acto sobre unos cuatrocientos hombres y unas quince mujeres.

Dichos datos nos fueron suministrados por personas que asistieron al acto.

El concurso pues, fue muchísimo menor que el que hemos visto en otros actos realizados por los republicanos y elementarizados del distrito.

Para una población de más de quince mil almas, el acto realizado el domingo no puede concretar la aspiración de Gandía en asunto tan trascendental como lo es el problema religioso.

En cuanto á la conducta observada por el Alcalde Sr. Rausell, nos complacemos en hacer constar que fue digna de aplauso, y con gusto lo consignamos ya que el orden fue completo y no hubo que lamentar incidente alguno desagradable.

El tiempo sereno, despejado y casi canicular que durante el pasado mes de Junio hemos disfrutado, hace que nuestros campos se presenten en regulares condiciones, excepto en los cereales de secano, cuyos rendimientos han sido tan escasos que dificilmente sacarán los labradores la simiente en algunos de ellos; en cambio, los trigos de regadío dan muy buenos resultados.

Según noticias recibidas de la Marina, los viñedos se presentan frondosos y lozanos, menos los atacados por la filoxera que este año parece que tienen más desarrollo.

Los labradores están esperanzados en los precios que pueda tener la próxima cosecha, que no será tan abundante como se esperaba debido á la sequía.

La alcaldía debiera dictar alguna medida encaminada á cortar los abusos de los ciclistas. Estos, que no suelen ser, por lo general, muy diestros en este *esport*, llevan las máquinas por las calles más céntricas á velocidades extraordinarias molestando al público, y aun haciéndole victimas de accidentes lamentables.

El señor, Arzobispo ha nombrado coadjutor de la Yglesia de capuchinos de Alcira á los señores D. Manuel Castelló y D. José Romá Carreres.

